

Repara tu Deuda Abogados cancela 53.000€ en Sevilla (Andalucía) con la Ley de Segunda Oportunidad

El exonerado cayó en un estado de sobreendeudamiento como consecuencia de la crisis económica

Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la aplicación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado una cancelación de deuda en Sevilla (Andalucía). Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de Primera Instancia nº1 de Sevilla (Andalucía) ha dictado el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en el caso de un hombre que había acumulado una deuda de 53.000 euros a la que no podía hacer frente. VER SENTENCIA

La situación de insolvencia del concursado tiene su origen en el sobreendeudamiento producido durante la crisis económica de 2008. Se trata de otro caso más de persona que no ha podido asumir sus deudas debido a la coyuntura del momento. Como él, numerosas personas se endeudan poco a poco haciendo todo lo posible por salir del agujero económico en el que se encuentran. Con el tiempo, comprueban que la Ley de Segunda Oportunidad es la salida real a sus problemas con los pagos que no pueden asumir.

Las personas que obtienen un resultado satisfactorio de su proceso gracias a la Ley de Segunda Oportunidad logran grandes beneficios para su vida personal y económica. Y es que salen de los listados de morosidad, como ASNEF, que tanto daño les hace. Además, pueden empezar a firmar contratos de todo tipo a su nombre, y también dejan de recibir las inquietantes llamadas por parte de los bancos y entidades financieras que anteriormente contactaban con familiares, conocidos e incluso con personas de su propio trabajo.

Repara tu Deuda ha ayudado, desde que fuera creado en septiembre de 2015, a numerosas personas que han pensado en este proceso para relanzarse en la vida y empezar de nuevo desde cero. Sin ir más lejos, ya son más de 22.000 los particulares y autónomos que han confiado en los servicios del despacho con este mismo objetivo.

El despacho de abogados ha superado ya la cifra de 190 millones de euros exonerados a personas que proceden de las diferentes comunidades autónomas de España. La previsión es que esta cantidad continúe incrementándose en las próximas fechas debido al elevado número de expedientes que se están tramitando y también a las llamadas que se reciben cada día por parte de personas que están interesadas en conocer si pueden acogerse a esta legislación.

Esta legislación permite tanto a particulares y autónomos quedar exonerados del pago de sus deudas si se encuentran en un estado actual o inminente de insolvencia, actúan de buena fe durante todo el tiempo que dura el proceso y no han sido condenados por delitos socioeconómicos en los diez años

previos al inicio del proceso.

El despacho también analiza alternativamente los contratos firmados con bancos y entidades financieras. En este sentido, el objetivo es comprobar si existen cláusulas abusivas para la cancelación de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas y así poder reclamar a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kvikú, etc.

Datos de contacto:

David Guerrero
Responsable de Prensa
655956735

Nota de prensa publicada en: [Sevilla \(Andalucía\)](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Andalucía](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>